



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

NO. DE OFICIO:- 120/2023
EXPEDIENTE: K:01

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y A LA VEZ,-----

C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, EN EL CUAL OBRA UN ACTA QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:-----

-----AL MARGEN IZQUIERDO:- ACTA NÚMERO 59 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL DÍA MARTES 31 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

PRESIDENCIA: C. LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO, PRESIDENTA MUNICIPAL, AL CENTRO: - EN COQUIMATLÁN, COLIMA, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 13:00 HORAS (UNA DE LA TARDE) DEL DÍA MARTES 31 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO "MANUEL LUCAS", DENTRO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO; SINDICO MUNICIPAL PROF. MARTIN ROSALES PARRA; REGIDORA MUNICIPAL MTRA. MARIA BETEL VELASCO OCHOA; REGIDOR MUNICIPAL, LIC. MARTIN DIMAS ZAMORA; REGIDORA MUNICIPAL; ENF. MARIA SILVIA CARO VILLA; REGIDOR MUNICIPAL, ING. JOSE MARIA CORTES VILLANUEVA, REGIDORA MUNICIPAL MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS; REGIDOR MUNICIPAL LIC. MANUEL PIZANO RAMOS, REGIDOR MUNICIPAL C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES Y LA REGIDORA MUNICIPAL LICDA. KARINA GUADALUPE SALAZAR CHAVEZ; CON EL FIN DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.-DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.-----
- 3.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----
- 5.- APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. -----
- 6.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y ATENCIÓN AL MIGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, RELATIVO A LA REFORMA DEL PROGRAMA OPERATIVO

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

ANUAL 2023 DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA. -----

7.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES RELATIVO A LA RESOLUCION DE 1 LICENCIA COMPLEMENTARIA NUEVA A LA LICENCIA B-000457 COMO VENTA DE BEBIDAS PREPARADAS PARA LLEVAR Y 3 LICENCIAS COMPLEMENTARIAS NUEVAS A LAS LICENCIAS C-000770, C-000768 Y OTRA SIN ASIGNACION DE NUMERO, COMO COMERCIO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA". -----

8.- AUTORIZACION DEL PAGO DE UN APOYO ECONOMICO PARA SOLVENTAR GASTOS DE ORDEN SOCIAL DE LOS AGREMIADOS A LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL MODULO PEÑITAS A.C. POR LA CANTIDAD DE \$10,956.00 (DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) PRESENTADO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO. -----

9.- CLAUSURA. -----

PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA. AL PASAR LISTA DE ASISTENCIA MANIFESTARON SU PRESENCIA LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y OCHO REGIDORES QUE INTEGRAN EL H. CABILDO. -----

SEGUNDO PUNTO.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- HABIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN SIENDO LAS 13:35 HORAS (UNA DE LA TARDE CON TREINTA Y CINCO MINUTOS) DEL DÍA MARTES 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRES). -----

TERCER PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, AL NO HABER COMENTARIOS LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO SOMETE A VOTACION EL ORDEN DEL DIA, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -----

CUARTO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. EN ESTE PUNTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO COMENTA QUE LA ACTA ANTERIOR NO. 58 SE LES ENVIO PARA SU ANALISIS, PREGUNTANDO SI ALGUIEN TIENE ALGUN COMENTARIO AL RESPECTO, AL NO HABER COMENTARIOS LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO SOMETE A CONSIDERACION DE LOS MUNICIPEL LA APROBACION DE LA ACTA ANTERIOR APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -----

QUINTO PUNTO.- APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. EN ESTE PUNTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO CEDE EL USO DE LA VOZ A LA PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA LA REGIDORA MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS QUIEN DA UNA EXPLICACION AMPLIA Y DETALLADA DEL DICTAMEN. DESPUES DE HABER ESCUCHADO LA EXPLICACION LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO SOMETE A



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

VOTACION LA APROBACION DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. (ANEXO I) -----

SIXTO PUNTO.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y ATENCIÓN AL MIGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, RELATIVO A LA REFORMA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023 DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA. EN ESTE PUNTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO CEDE EL USO DE LA VOZ A LA PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANEACION, DESARROLLO SOCIAL Y ATENCION AL MIGRANTE LA REGIDORA MTRA. MARIA BETEL VELASCO OCHOA QUIEN COMENTA LA COMISION ANTES MENCIONADA, LA DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS Y EL DIRECTOR DE PLANEACION ANALIZARON LAS OBRAS POR EJERCER DENTRO DEL POA CANCELANDO VARIAS DE ELLAS PARA ADICIONAR VARIAS OBRAS Y REPARAR DAÑOS OCASIONADOS POR EL HURACAN LIDIA POR UN MONTO DE \$ 4'691,164.34 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SEENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.) ESTA MODIFICACIONES NO AFECTARAN EL TECHO PRESUPUESTAL APROBADO QUE ES DE \$38,756,696.88 (TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N) DESPUES DE HABER ESCUCHADO LOS COMENTARIOS LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO SOLICITA LA APROBACION DE LA MODIFICACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. (ANEXO II) -----

SEPTIMO PUNTO.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES RELATIVO A LA RESOLUCION DE 1 LICENCIA COMPLEMENTARIA NUEVA A LA LICENCIA B-000457 COMO VENTA DE BEBIDAS PREPARADAS PARA LLEVAR Y 3 LICENCIAS COMPLEMENTARIAS NUEVAS A LAS LICENCIAS C-000770, C-000768 Y OTRA SIN ASIGNACION DE NUMERO, COMO COMERCIO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA". EN EL USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO CEDE EL USO AL REGIDOR C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES, PRESIDENTE DE LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES QUIEN COMENTA QUE LA DIRECTORA DE INGRESOS HIZO LLEGAR A TRAVES DE LA SECRETARIA 4 EXPEDIENTES LOS CUALES SE ANALIZARON A DETALLE, CONCLUYENDO QUE SE APRUEBA LA LICENCIA B-000457 CON VENTA DE BEBIDAS PREPARADAS PARA LLEVAR YA QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS QUE MARCA LA LEY, A NOMBRE DE C. J. TOMAS GUTIERREZ ALVARADO. EN CUANTO A LA LICENCIAS C-000770, C-000768 Y OTRA SIN ASIGNACION DE NUMERO SE REGRESAN A LA DIRECCION DE INGRESOS PARA QUE SE HAGAN ADECUACIONES A LOS EXPEDIENTES Y SE PUEDAN PRESENTAR EN ALGUNA SESION POSTERIOR. APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. (ANEXO III) -----

OCTAVO PUNTO.- SOLICITUD QUE PRESENTA LA LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO, PRESIDENTA MUNICIPAL Y EN SU CASO AUTORIZACION DEL PAGO DE UN APOYO PARA SOLVENTAR DISTINTOS GASTOS DE ORDEN SOCIAL DE LOS AGREMIADOS LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL MODULO PEÑITAS, A.C. POR LA CANTIDAD DE \$10,956.00 (DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

00/100 M.N.) EN ESTE PUNTO LA LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO CEDE EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO TEC. PEDRO FIGUEROA VARGAS QUIEN COMENTA QUE AÑO CON AÑO DICHA ASOCIACIÓN CIVIL NOS HA APOYADO CON EL SUMINISTRO DE AGUA PARA DIVERSAS ACTIVIDADES DE ESTE MUNICIPIO POR LO CUAL CON ESTE APOYO POR UN MONTO DE \$10,956.00 (DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) SERIA UNA MANERA DE RETRIBUIRLES, DESPUÉS DE HABER ESCUCHADO LA EXPLICACIÓN Y AL NO HABER COMENTARIOS, LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LA CANTIDAD DE \$10,956.00 (DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) COMO APOYO ECONÓMICO A LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL MODULO PEÑITAS, A.C. APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. (ANEXO IV)-----

NOVENO PUNTO.- CLAUSURA. AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESION SIENDO LAS 14:30 HRS. (DOS Y MEDIA DE LA TARDE) DEL DÍA MARTES 31 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES-----

-----PARA CONSTANCIA DE ESTA, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. -----

----- DOY FE-----

A T E N T A M E N T E
COQUIMATLÁN, COL.,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

TEC. PEDRO FIGUEROA VARGAS

LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO
PRESIDENTA MUNICIPAL

TEC. PEDRO FIGUEROA VARGAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PROFR. MARTIN ROSALES PARRA
SÍNDICO MUNICIPAL

MTRA. MARIA BETEL VELASCO OCHOA
REGIDORA MUNICIPAL

Martin Dimas Z.
LIC. MARTIN DIMAS ZAMORA
REGIDOR MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

ENF. MARIA SILVIA CARO VILLA
REGIDORA MUNICIPAL

ING. JOSE MARIA CORTES VILLANUEVA
REGIDOR MUNICIPAL

MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS
REGIDORA MUNICIPAL

LIC. MANUEL PIZANO RAMOS
REGIDOR MUNICIPAL

C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES
REGIDOR MUNICIPAL

LICDA. KARINA GUADALUPE SALAZAR CHAVEZ
REGIDORA MUNICIPAL

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA NÚMERO 59 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL DÍA MARTES 31 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

ANEXO I DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 59 CELEBRADA EL DIA MARTES 31 DE OCTUBRE DE 2023

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Múncipes: MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS, Regidora; MTRA. MARIA BETEL VELASCO OCHOA, Regidora; PROFR. MARTIN ROSALES PARRA, Síndico Municipal; LIC. MARTIN DIMAS ZAMORA, Regidor; y C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y y 62 fracción XXI, 109 fracción I, 115 fracción XI y 215 fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima; y

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que el día 25 de Octubre del presente año, la Presidenta Municipal LIC. Leonor Alcaraz Manzo, turnó a los suscritos, de manera impresa, el presupuesto anual de ingresos y anteproyecto de la Ley General de Ingresos del Municipio de Coquimatlán para el Ejercicio Fiscal 2024.

SEGUNDO.- Que para la atención y dictamen en términos de Ley, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el día 26 del mes de Octubre de 2023.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes

CONSIDERANDO.

PRIMERO. - Que dicho anteproyecto se elaboró tomando en consideración el comportamiento observado durante el ejercicio fiscal 2023 en la recaudación del Municipio de Coquimatlán y el potencial de crecimiento que pudiera generar el valor de la Unidad de Medida y Actualización para 2024, por lo que se proyecta un incremento directo promedio del 3.2% en los ingresos propios y referente a las Participaciones y Aportaciones con base a la estimación de participaciones para el Ejercicio Fiscal 2024 proporcionada por la Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Que para el Municipio de Coquimatlán el monto total de ingresos proyectados para el Ejercicio Fiscal 2024 es por la cantidad de **\$165,957,081.90 (Ciento sesenta y cinco millones novecientos cincuenta y siete mil ochenta y un pesos 90/100 M.N.)**

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA "

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v. Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col., Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58. C.P. 28400.

Handwritten notes on the left margin:
Ceyan
Bl
reputy

Handwritten signatures and initials on the right margin:
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Handwritten mark on the bottom left:
[Signature]

Handwritten marks on the bottom right:
[Signature]
[Signature]
[Signature]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

provenientes de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones y Convenios.

TERCERO.- Que la información remitida por la Tesorera municipal, fue explicada y congruente con los criterios y bases que se tomaron en consideración para proyectar las cifras que se incluyen en el anteproyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán para el Ejercicio Fiscal 2024.

Con base en los antecedentes y considerandos expuestos se estima viable dictaminar procedente el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán para el Ejercicio Fiscal 2024 con el siguiente:

ACUERDO:

CC. LEONOR ALCARAZ MANZO, MARTIN ROSALES PARRA, MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS, MARIA BETEL VELASCO OCHOA, MARTIN DIMAS ZAMORA, JOSE MANUEL PEREZ MONTES, MANUEL PIZANO RAMOS, MARIA SILVIA CARO VILLA, KARINA GUADALUPE SALAZAR CHAVEZ, JOSE MARIA CORTES VILLANUEVA.

Presidenta, Síndico y Regidores respectivamente, miembros todos del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO LIBRE DE COQUIMATLAN, COLIMA;** con fundamento en los artículos 31, fracción IV, 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7°, 9°, 37, fracción IV, 87 fracción IV, 94 y 104 de la Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 1°, 37, 42, fracciones II y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima; artículos 1°, 3°, 4°, 6°, 6°A, 6°B, 7°, 8°, 11 y 14 del Código Fiscal Municipal del Estado de Colima; artículos 42, 45, fracción IV incisos c) e i), 46, fracción I, y 50, fracción II de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 14, fracciones I y II; 23; 24, fracciones III y VI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipio del Estado de Colima, así como en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 15, 25, 26, fracción V, 31, 37, 38, 39, 61, 62, XXI, 109, 215, fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima; por su digno conducto, nos permitimos presentar a la consideración y en su caso aprobación de esta Honorable Legislatura, la presente **INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

ANTECEDENTES:

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II; 23; 24, fracciones III y VI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipio del Estado de Colima, se formula el presente Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Coquimatlán, Col., para el ejercicio fiscal 2024, habiéndose atendido el procedimiento que la Ley de Presupuesto y

2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58. C.P. 28400.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Responsabilidad Hacendaria para los Municipio del Estado de Colima, dicta en sus diversos artículos.

Con fecha del día 27, del mes de Septiembre, el Presidente Municipal en términos de los artículos 45 y 46 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipio del Estado de Colima, **solicito los titulares de las dependencias ejecutoras del gasto centrales y paramunicipales la presentación de su propuesta programática y de proyección de ingresos** que por las funciones de derechos público que realizan, pretende obtener para el próximo ejercicio 2024, atendiendo a los lineamientos y formatos emitidos para el efecto por la Tesorería Municipal en atención al artículo 24, fracciones I y II de la Ley en comento.

Los titulares de las dependencias ejecutoras del gasto centrales y paramunicipales en términos del artículo 25, fracciones I y II, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios, presentaron en tiempo y forma sus propuestas programáticas y de proyección de ingresos que se pretende obtener para el próximo ejercicio 2024, a la Tesorería Municipal, para su inclusión en los proyectos de iniciativa de Ley de Hacienda Municipal y de Ley de Ingresos, de conformidad a los artículos 14 fracción II, 23 y 43 de la Ley.

Así el proyecto de iniciativa que se presenta cumple con lo establecido por los artículos 35, 36, 45 de la ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios, en correspondencia a lo dictado por la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios, así como, por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONSIDERANDO.

PRIMERO. - Que de conformidad con lo establecido por la fracción IV del artículo 31, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación de los mexicanos, contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. Precepto que se reproducen en el artículo 16, fracciones I y II de la Constitución Local, así mismo, la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 17, fracción VII, fija que los vecinos tienen el derecho y la obligación de contribuir para los gastos municipales, conforme a las leyes respectivas, dicho precepto se perfecciona en el artículo 1, párrafos segundo y tercero del Código Fiscal Municipal para el Estado de Colima.

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA "

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58, C.P. 28400.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Reconociendo a la Ley de Hacienda del Municipio de Coquimatlán, Colima, como la norma que regula las contribuciones por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que por las funciones que por derecho publica le corresponden al municipio, así como los ingresos que por concepto de participaciones y aportación recibió el municipio en el marco del sistema nacional de coordinación fiscal, considerando además otras reglamentaciones de carácter administrativo que impone a los habitantes cargas fiscales.

Así pues, la Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán, para el ejercicio Fiscal 2024, es el instrumento jurídico y de planeación que otorga las facultades al Gobierno Municipal para recaudar las contribuciones, que se constituyen en ingresos que les permita hacer frente a sus gastos.

SEGUNDO.- Que el texto Constitucional en la fracción IV del artículo 115, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, mismo precepto que se reproduce en el artículo 90, fracción IV, de la Constitución Local, principio que también se mantienen en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 45, fracción IV, inciso a), en el marco del Federalismo Hacendario.

En materia de Ley de Ingresos se sujeta a lo establecido en el artículo 45, fracción IV, inciso c), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, puesto que al Ayuntamiento corresponde la autorización y remisión al Congreso del Estado, para su aprobación, la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Coquimatlán, para el Ejercicios Fiscal 2024.

Así en atención a lo establecido por la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipio del Estado de Colima, en al artículo 14, Fracción II, la presente iniciativa de Ley, fue presentada al Presidente Municipal para que se turnara a la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal para su dictaminarían en términos de los artículos 18 Fracción II, 19, fracción X y posterior presentación al Ayuntamiento para su autorización conforme al artículo 12, fracción II.

TERCERO. - Que el Municipio de Coquimatlán, debe allegarse de recursos necesarios para destinarlos al gasto público, así las contribuciones y los recursos federales constituyen las fuentes de ingresos más importantes para soportar el gasto tanto operativo como para el mejoramiento de los servicios públicos a su cargo y para el desarrollo de la infraestructura urbana que demanda la ciudad. En este sentido, la Ley de Ingresos representa el instrumento jurídico y de planeación que otorga las facultades al gobierno municipal por conducto de la Tesorería Municipal de recaudar las contribuciones e ingresos que por participaciones y aportaciones le corresponden en el marco del federalismo hacendario.

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA "

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58. C.P. 28400.

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Multiple handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom right.

Handwritten signature at the bottom right.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

QUINTO. - Que, conforme a lo expuesto en las consideraciones anteriores, a continuación, se presenta el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Coquimatlán para el ejercicio fiscal 2024, para quedar como sigue:

PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COLIMA, PARA EJERCICIO FISCAL 2024.

I.- ENTORNO MACROECONÓMICO

En el primer semestre de 2023, la economía de nuestro país presentó un crecimiento de 3.7% respecto al mismo periodo del año anterior. Esto fue resultado principalmente de factores domésticos como el sólido desempeño del consumo y la inversión privados, así como por el dinamismo del mercado laboral. Igualmente, a este crecimiento contribuyó el gasto público desplegado en los programas sociales y la inversión pública a través de los proyectos emblemáticos.

En este contexto, se prevé que, en 2023 y 2024, la economía mexicana alcance crecimientos reales anuales en rangos de entre 2.5 y 3.5% en ambos años, lo cual es superior a las estimaciones planteadas en el Paquete Económico 2023. Para el cierre de la administración, se espera que, por tercer año consecutivo, la economía mexicana crezca por arriba de la economía estadounidense, pero sobre todo con estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sanas.

Las perspectivas sobre el desempeño de la actividad económica y su contribución al bienestar de las personas seguirán siendo positivas. Si bien se ha observado una recomposición gradual en la pirámide poblacional, al igual que en otros países del mundo, México mantendrá un bono demográfico que le permitirá contar con una fuerza laboral amplia, diversa y bien capacitada, hecho favorable para el fortalecimiento de su mercado interno y también para mantener el atractivo del país como destino de inversiones extranjeras.

I.1.- Los Criterios de Política Económica para el 2024.

Es conocido que los gobiernos locales para el sostenimiento de su operatividad, atención los servicios públicos y dotación de infraestructura urbana a sus ciudades y comunidades, mantienen una dependencia en mayor o menor grado de los ingresos federales, que vía el sistema de coordinación fiscal son transferidos como Participaciones y Aportaciones Federales, siendo en el caso particular del Municipio de Coquimatlán, el 88.86% de la estimación de ingresos que se pretende obtener para el ejercicio fiscal 2024, sujetándose a la recaudación federal participable "2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

prevista en la Iniciativa de Ley de Ingresos y proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2024.

a).- Entorno global

En la primera mitad de 2023, la actividad económica global mantuvo un ritmo de crecimiento por encima de lo esperado a inicios de año, aunque más moderado en el segundo trimestre con respecto al primero. A su vez, la divergencia en el crecimiento económico fue más evidente entre las principales economías y los sectores económicos. En el caso de EE.UU., la actividad económica mantuvo un sólido crecimiento en los dos primeros trimestres del año, impulsado por la fortaleza de la demanda interna y los resultados positivos del mercado laboral. Mientras tanto, diversos indicadores señalaron un mayor dinamismo en el sector servicios, a diferencia de las manufacturas con ritmos de crecimiento más moderados que se prevé se extiendan en lo que resta del año.

En cambio, en la zona euro y China, el desempeño económico fue menos dinámico. En el primer caso, tras el estancamiento de la actividad económica en los primeros tres meses del año, en el segundo trimestre se registró un mayor crecimiento, aunque por debajo del observado el año previo y afectado por la caída de la producción industrial. En el caso de la economía China, su ritmo de crecimiento se desaceleró en el segundo trimestre con respecto al previo, a pesar de la reapertura económica tras la pandemia a inicios de año. Este menor dinamismo provino del sector inmobiliario y de la debilidad de la demanda externa; se prevé que ambos factores continúen contribuyendo negativamente al crecimiento hacia el cierre de 2023.

Asimismo, las presiones inflacionarias a nivel global disminuyeron ante la normalización de las cadenas de suministro, las disminuciones en precios de materias primas, la contención de los factores de demanda y el anclaje de las expectativas por parte de la política monetaria. Sin embargo, un riesgo para el resto del año seguirá siendo los precios de alimentos y energéticos debido a factores climatológicos, como sequías en América del Sur y conflictos geopolíticos. En particular, el precio de los energéticos como el petróleo continuará siendo influido por los recortes de producción anunciados por la OPEP+.

Si bien la inflación general presentó una trayectoria descendente, su componente subyacente mantuvo cierta resistencia a la baja, lo cual llevó a varias economías a establecer una postura monetaria restrictiva y a reafirmar el mensaje de que el ritmo de su política monetaria estará determinado por la evolución de los datos económicos. Para el cierre de 2023, se espera un crecimiento moderado sin una recesión global, pero no se descartan episodios de volatilidad en mercados

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v. Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58. C.P. 28400.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and initials in black ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

financieros asociados con un menor desempeño económico respecto del primer semestre, así como por ajustes en el marco de política fiscal y monetaria

b).- Contexto Nacional

Según estimaciones de la propia SHCP, dentro de los CGPE 2024 menciona, que la actividad económica del país creció 1.6% respecto al semestre previo, con lo que el nivel del PIB se ubicó 2.3% por arriba del nivel del tercer trimestre de 2022, alcanzando un nuevo máximo histórico. Este resultado positivo se debió principalmente a la fortaleza del mercado interno donde el consumo, la inversión y el empleo fueron los factores más importantes que explicaron su dinamismo. Asimismo, es destacable el crecimiento real de los salarios, en conjunto con las menores presiones inflacionarias, el aumento del crédito a los hogares y la mayor confianza del consumidor.

El aumento de la inversión en el país también contribuyó al crecimiento de la economía durante el primer semestre de 2023. Las inversiones en maquinaria y equipo se posicionaron como el rubro más dinámico, así como la inversión en construcción no residencial, la cual junto con la infraestructura pública serán factores importantes para el crecimiento de mediano plazo. Estos resultados se dan en un contexto donde el indicador de confianza del productor alcanzó en el promedio de julio y agosto un nivel máximo desde que se tiene registro y, los indicadores de momento adecuado para invertir han continuado por arriba de su tendencia previa a la pandemia, situación iniciada desde mediados de 2021.

Adicionalmente, se ha registrado un aumento del optimismo hacia los beneficios que trae la relocalización de los procesos productivos en México a través de flujos de inversión extranjera directa en sectores y regiones del país donde existe una alta ventaja comparativa, así como de las mayores facilidades logísticas que han favorecido el comercio global. En este contexto, en el primer semestre del año, el sector externo aportó al crecimiento económico cerca del 40% del total mediante el flujo de remesas y exportaciones manufactureras y agropecuarias, siendo que éstas últimas registraron niveles récord. Asimismo, los ingresos por turismo acumularon en el primer semestre del año un crecimiento de 12.8% anual con el respectivo beneficio para las actividades económicas nacionales relacionadas.

1.2.- Riesgos Relevantes para la Finanza Públicas Municipales.

El desempeño macroeconómico previsto para el 2024, nos da pistas de que seguirán las tasas de interés altas, para tratar de desacelerar los probables incrementos en la inflación, debido al crecimiento de los precios de los energéticos:

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA "

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58. C.P. 28400.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

- Un potencial incremento en los productos de la canasta básica, lo que genere una disminución del poder adquisitivo de los consumidores mexicanos.
- Aumentos mundial en la producción de crudo (EE.UU y la OPEP), lo que ocasionara presiones a los precios del crudo, a nivel internacional.
- Un incremento en las tasas de interés en los mercados nacional e internacionales, o una prolongación de tasas altas, podrían tener efectos negativos en la economía.
- Una disminución del crecimiento del PIB, respecto del estimado para el 2024, con la consecuente caída en la recaudación de impuestos federales.
- Una disminución en las remesas, por las reducciones en los apoyos que el gobierno norteamericano otorga a los ciudadanos, y por el precio del dólar en comparación con el pesos mexicano, estando en su nivel más bajo desde el 2016.

Los factores de riesgo locales que pueden presentarse y afectarían los niveles de ingresos propios para el ejercicio fiscal 2024:

La falta de liquidez del Gobierno del Estado, que impide un impulso a la inversión productiva y con ello los niveles de empleo e ingresos de las personas.

Una ausencia prolongada de lluvias, lo que afecta a los agricultores y ganaderos, siendo este un impacto negativo para la economía local, además de afectar el almacenamiento de agua generando probables recortes de agua a principios del 2024.

La caída en la Recaudación Federal Participable afectando a la baja el Fondo General, el Fondo de Fomento Municipal y el Fondo de Fiscalización y Recaudación, por lo que no se alcance la estimación proyectada en la presente Ley,

La ampliación de los plazos para el pago de las contribuciones locales y el otorgamiento de descuentos en los accesorios a los créditos fiscales, no estimados en la Ley de Ingresos.

- Los pasivos laborales pendientes de pago y en proceso de resolución.
- La creciente nómina de pensionados y jubilados.
- Los incrementos en las prestaciones laborales superiores a los niveles inflacionarios, considerando las aportaciones para la seguridad social.
- Incremento en los costos de la energía eléctrica para mantenimiento del alumbrado público.

II.- POLITICA HACENDARIA Y FISCAL PARA EL EJERCICIO 2024.

2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA "

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58. C.P. 28400.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signature at the bottom right]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

La Administración Municipal 2021-2024, para hacer frente las obligaciones que le impone el artículo 115 constitucional y los compromisos adquiridos por la presente administración municipal de impulsar el mejoramiento de los servicios públicos, en el Plan Municipal de Desarrollo, se establece diversos ejes programáticos, destacando para la materia hacendaria y fiscal los denominados Ciudadanía, Sostenibilidad, y Gobierno mediante los cuales, se propone fortalecer la gobernanza, fomentando la civilidad y legitimando la institucionalidad, así como, consolidar un gobierno coordinado, abierto y comprometido con el uso eficiente de los recursos económicos, humanos y materiales.

En especial en el diagnóstico del eje programático gobierno, se reconoce que la recaudación de ingresos propios en el municipio se ha incrementado, sin embargo, la dependencia de las participaciones y aportaciones federales sigue siendo significativa, por lo que se ha necesario el diseño una estrategia para incrementar la recaudación de los ingresos por impuestos, derechos, productos y aprovechamiento, es así que, en el eje programático, se definen la estrategia, los programas presupuestarios y acciones que inciden el mejoramiento de los niveles de recaudación de ingresos propios.

II.1 Evaluación de los Avances en el Cumplimiento de los Objetivos y Metas en los Programas de Recaudación.

Para el año 2023, se estima que la recaudación será de \$ 156,845,432.96 millones de pesos, cifra que representa el 5.81% de lo proyectado en la Ley de Ingresos para el Municipio de Coquimatlán, Colima, para el 2024.

Considerando la composición porcentual podemos decir que por impuesto, derechos, productos y aprovechamiento se ingresó el 12.6%, en tanto que las participaciones y aportaciones federales corresponde el 52.86% y 34.54%. Respectivamente.

Las acciones tendientes a mejorar los niveles de recaudación de ingresos propio y de recuperación de los créditos fiscales por impuesto predial, se logró incrementar la recaudación en \$1,119,988.29 y reducir el rezago en el pago del impuesto predial en un 1.3.9%.

Con la aprobación por la Legislatura local de las tablas de valores unitarios de terreno y construcción para determinar el valor catastral se dio certeza jurídica al cobro del impuesto predial, esto evito que se siguieran presentando reclamos por devolución del pago de dicho impuesto.

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA "

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v. Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col., Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58. C.P. 28400.

Opay

[Handwritten mark]

Mano

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Los descuentos por pronto pago del impuesto predial, así como los descuentos autorizados en el pago de los accesorios del permitieron incentivar a los contribuyentes a realizar el pago de sus contribuciones

Las tareas de inspección y vigilancia en el cumplimiento de las normas administrativas, apoyaron para que los contribuyentes realizaran los trámites ante la autoridad municipal correspondiente, con lo cual se logró la meta de recaudación en el pago de los derechos por \$7,238,702.90.

El programa de actualización de valores catastrales que se realiza por la Dirección del Catastro Municipal, durante el 2023, logra la revaluación de 125 predios y la incorporación al padrón catastral de 265, nuevos predios, por incorporaciones municipales, subdivisiones y por detección de predios no inscritos, fortaleciendo la recaudación del impuesto predial.

II.2 Los Programas y Política Tributaria para el año 2024.

Con la finalidad de fortalecer las finanzas municipales por la vía del ingreso propio se dará continuidad los programas para el cobro de los créditos fiscales y la evasión del pago de diversos derechos que por servicios que presta el gobierno Municipal deban pagar los contribuyentes que los reciben, así como el seguimiento a los convenios de colaboración administrativa en materia de multas federales no fiscales, adicionalmente se buscaran nuevas fuentes de ingresos que permitan financiar programas de obras y acciones.

Siendo el Impuesto Predial la contribución municipal más importante, durante el ejercicio 2024, se dará continuidad al programa de abatimiento del rezago en esta contribución, esperando reducirlo en un 1%, con lo cual se estima lograr una recaudación adicional de \$509,935.32.

A demás se continuará con la actualización de los valores catastrales mediante la determinación de avaluados, la incorporación de nuevos predios al padrón catastral y por la incorporación municipal de nuevos fraccionamientos.

En cumplimiento a los convenios de colaboración administrativa en materia de multas federales no fiscales, se dará continuidad al programa de recuperación de los créditos fiscales, mediante el procedimiento administrativo de ejecución.

En materia de multas administradas impuestas por autoridad municipal y hayan quedado en firme, para la recuperación de su pago, se aplicará el procedimiento administrativo de ejecución.

Las tareas de inspección y vigilancia en el cumplimiento de las normas administrativas, se apoyará para que los contribuyentes realicen los trámites ante la

2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA "

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v. Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58. C.P. 28400.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

autoridad municipal correspondiente, evitando la evasión del pago de las contribuciones que les corresponden.

Continuar con la actualización de los padrones de contribuyentes, que, por la venta de bebidas alcohólica, uso de vías y áreas públicas, así como de mercados y tianguis, deban obtener la licencia o refrendo de la misma, previo pago de los derechos correspondientes.

Revisión de cuotas y tarifa por la recolección y disposición final de residuos sólidos urbanos en relleno sanitario

II.3.- Programa de Estímulos Fiscales.

Con la finalidad de incentivar el pago de las contribuciones dentro de los plazos establecidos, se prevé en la Ley de Ingresos para el Municipio de Coquimatlán para el ejercicio 2024, el importe que por los descuentos por pronto pago que se otorgan a los adultos mayores, y contribuyentes del impuesto predial que prevé la Ley de Hacienda Municipal.

Conforme el comportamiento de la recaudación, se podrá solicitar con la autorización de Cabildo, a la Legislatura Local, la aprobación de descuentos a los accesorios que se generen por falta de pago oportuno de créditos fiscales tanto por impuesto predial, así como por algunos derechos y multas administrativas municipales.

Para estimular la inversión, se generarán estímulos fiscales a las personas físicas o morales que desarrollen proyectos productivos en el Municipio de Coquimatlán durante el año 2024.

II.4.- Programa de Financiamiento.

De acuerdo al Sistema de Alertas el Municipio de Coquimatlán, se mantiene en endeudamiento sostenible, esto es que el pago de servicio de la deuda y su principal no ponen en riesgo las finanzas municipales, teniendo un margen para la contratación de nueva deuda, sin embargo, se continúan manteniendo un balance presupuestado positivo.

En lo que respecta a financiamiento para resolver problemas de liquidez que eventualmente pudieran presentarse durante el año 2024, de darse el caso, se ajustará a lo establecido en las Leyes de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima y la de Deuda Pública del Estado de Colima.

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA "

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 312 207 89 66. 312.207 92 58. C.P. 28400.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

III.- Resultado de las Finanzas Públicas y su Proyección

En cumplimiento en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se realizan las siguientes proyecciones de estimación, utilizando los formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

III.1 Resultado de las Finanzas Públicas del Ejercicio Fiscal 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 Fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se reflejan los montos de los ingresos del Municipio de Coquimatlán del último ejercicio fiscal y los ingresos al cierre más reciente disponible del ejercicio 2023 y los estimados para el resto del ejercicio.

Formato 7 c) Resultados de Ingresos - LDF

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COLIMA Resultados de Ingresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 1 (c)	Año 4 1 (c)	Año 3 1 (c)	Año 2 1 (c)	Año 2023	Año 2024
1. Ingresos de Libre Disposición					102,676,673.08	108,255,563.90
(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)						
A. Impuestos					10,536,339.98	10,086,666.31
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social					0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras					0.00	0.00
D. Derechos					8,596,062.85	7,916,062.85
E. Productos					152,961.36	152,961.36
F. Aprovechamientos					482,836.78	337,408.38
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios					0.00	0.00
H. Participaciones					82,908,472.11	89,762,465.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal					0.00	0.00
J. Transferencias					0.00	0.00
K. Convenios					0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición					0.00	0.00

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA "

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 312 207.89 66. 312 207 92 58. C.P. 28400.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature and initials on the left side of the page.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)					54,168,759.88	57,701,518.00
A. Aportaciones					51,894,420.00	57,701,518.00
B. Convenios					2,274,339.88	0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones					0.00	0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones					0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas					0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)					0.00	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos					0.00	0.00
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)					156,845,432.96	165,957,081.90
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición					0.00	0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas					0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)					0.00	0.00

III.2 Proyección de la Finanzas Municipales al 2024-2025.

III.2.1.- Ingresos Estimados para el ejercicio fiscal 2024.

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA "

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v. Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58. C.P. 28400.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten notes in blue ink on the left margin: "of", "many", "many"]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

El H. Ayuntamiento de Coquimatlán, estima obtener recursos por **\$165,957,081.90** (CIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.). Distribuido por diferentes contribuciones que a continuación se detallan:

INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN

I. IMPUESTOS.

Los ingresos derivados de los impuestos se estiman en **\$10,086,666.31** (DIEZ MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 31/100 M.N., pesos 00/100 M.N.), mismo que se calculó considerando los recursos recaudados durante los meses de Enero-Septiembre más lo estimado del último trimestre del presente ejercicio fiscal, más el 3.2% de incremento en lo que respecta al impuesto predial en razón de un esfuerzo permanente en el proceso de recaudación, que se pretende implementar para el próximo ejercicio fiscal 2024.

II. CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

No se prevé.

III. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.

Este concepto no es objeto de estimación en la presente iniciativa de Ley.

IV. DERECHOS.

La estimación de los diferentes conceptos que integran los Derechos, se proyecta recaudar **\$7,916,062.85** (SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SESENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.), que se calculó considerando los recursos recaudados durante los meses de Enero-Septiembre más lo estimado del último trimestre del ejercicio fiscal 2023, al que se agrega el 3.2% de incremento esperado para la Unidad de Medida y Actualización para el 2024, así como por los programas de inspección y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad.

V. PRODUCTOS.

La estimación de los diferentes conceptos que integran los Productos, se proyecta recaudar **\$152,961.36** (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESNETA Y UN PESOS 36/100 M.N.), calculados considerando los recursos recaudados durante los meses de Enero-Septiembre del ejercicio fiscal 2023 más lo estimado del último trimestre, al que se agrega el 3.2% de incremento por los rendimientos esperado por los saldo en las cuenta bancaria y de inversión, así como por la desincorporación y venta de algunos bienes propiedad del Municipio.

VI. APROVECHAMIENTOS.

La estimación de los diferentes conceptos que integran los Aprovechamientos, se proyecta recaudar **\$337,408.38** (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 38/100 M.N.), estimados con base en los recursos recaudados durante los meses de enero-septiembre del ejercicio fiscal 2023 más lo estimado del último trimestre. Considerando el incremento esperado para la Unidad de Medida y Actualización para el 2024,

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col., Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58. C/P 28400.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.

Handwritten signature in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

VII. INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS.

Este concepto no es objeto de estimación en la presente iniciativa de Ley.

VIII. PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES

Los ingresos estimados de participaciones y aportaciones federales son las que se reportan en la estimación realizada por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración comunicada mediante oficio número SPFY/DGI-747/2023 de fecha 22 de Septiembre de 2023, realizada por la Dirección General de Ingresos, considerando el factor de distribución de participaciones aplicado para el año 2023 y aportaciones con base en los montos estimado para cada uno de los fondos a distribuir previsto en el presupuesto de egresos, la cantidad que se prevé recibir es estimada en **\$85,849,930.00** (OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL.

Participaciones del ART. 3-B LCF, se estiman en **\$3,912,535.00** (TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por el reintegro al pago del Impuesto Sobre la Renta que el municipio hace por las retenciones a sus trabajadores.

X. TRANSFERENCIAS

Este concepto no es objeto de estimación en la presente iniciativa de Ley.

XI. CONVENIOS.

Los ingresos provenientes de convenios son por el orden de este concepto no es objeto de estimación en la presente iniciativa de Ley, ya que depende de los convenios que se realicen durante el ejercicio con otros entes.

XII. OTROS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN.

No se prevén más ingresos con esta característica.

TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS

XIII. APORTACIONES.

Los ingresos estimados por transferencias federales son las que se reportan en la estimación realizada por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración comunicada mediante oficio número SPFY/DGI-747/2023 de fecha 22 de Septiembre de 2023, realizada por la Dirección General de Ingresos, considerando la fórmula de distribución de participaciones y aportaciones con base en los montos estimado para cada uno de los fondos a distribuir previsto en el presupuesto de egresos, la cantidad que se prevé recibir es estimada en **\$57,701,518.00** (CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

XIV. CONVENIOS.

No se prevé.

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58. C.P. 28400.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XV. FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES.

No se prevé.

XVI. TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.

No se prevé.

XVII. OTRAS TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS

No se prevé.

XVIII. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS

No se prevé.

III.2.2.- Formato 7 a) Proyección de Ingresos-LDF

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 fracción. I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se reflejan los montos proyectados a recibir para el Municipio de Coquimatlán, Col. para el ejercicio 2024 en adhesión al ejercicio 2025.

Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos – LDF

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO :COQUIMATLAN, COLIMA Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año 2024	Año 2025	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición	108,255,563.90	111,719,741.94				
(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)						
A. Impuestos	10,086,666.31	10,409,439.63				
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00				
C. Contribuciones de Mejoras.	0.00	0.00				
D. Derechos	7,916,062.85	8,169,376.86				
E. Productos	152,961.36	157,856.12				

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v. Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58. C.P. 28400.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left side of the page.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

F. Aprovechamientos	337,408.38	348,205.45			
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00			
H. Participaciones	89,762,465.00	92,634,863.88			
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00			
J. Transferencias	0.00	0.00			
K. Convenios	0.00	0.00			
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00			
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	57,701,518.00	59,547,966.58			
A. Aportaciones	57,701,518.00	59,547,966.58			
B. Convenios	0.00	0.00			
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00			
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00			
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00			
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0.00	0.00			
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00			
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	165,957,081.90	171,267,708.52			
Datos Informativos					
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00			
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00			
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0.00	0.00			

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA "

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v. Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58. C.P. 28400.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Las premisas empleadas para la proyección de ingresos para el año 2024 y mismas a las que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, son las mismas empleadas en la presentación de las cifras del apartado IV., siendo el sistema de extrapolación, método automático que consiste en estimar la recaudación en base a su evolución en el tiempo, se estima en base a información histórica y consiste en estimar como recaudación del ejercicio futuro la correspondiente a la del último año disponible, la recaudación proyectada se afecta con una variación monetaria, tomando en cuenta la evolución de la Unidad de Medida y Actualización.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Artículo 1.- El Municipio Libre de Coquimatlán, Colima, percibirá en el ejercicio fiscal 2024 la cantidad de **\$165'957,081.90 (CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y UN PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL)**, por concepto de ingresos provenientes de impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones federales, aportaciones federales e ingresos convenidos, que a continuación se detallan:

GRI	CONCEPTO	PROYECTADO PARA EJERCICIO 2024
4.1.1	IMPUESTOS	10,000,000.00
4.1.1.1	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS	32,224.00
	IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS Y OTRAS DIVERSIONES PÚBLICAS	32,224.00
4.1.1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	7,239,278.64
	IMPUESTO PREDIAL	8,310,933.12
	DESCUENTOS Y BONIFICACIONES	-1,071,654.48
4.1.1.3	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y TRANSACCIONES	1,699,796.87
	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	1,699,796.87
4.1.1.7	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	1,115,387.00

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v. Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58. C.P. 28400.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

	ACCESORIOS DE IMPUESTO PREDIAL	1,115,367.00
	ACCESORIOS DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS Y OTRAS DIVERSIONES PÚBLICAS	0.00
	ACCESORIOS DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIÓN PATRIMONIAL	0.00
	OTROS ACCESORIOS	0.00
4.1.4.	DERECHOS	7,916,062.69
4.1.4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	424,854.71
	USO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	424,854.71
4.1.4.3.	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3,594,176.67
	SERVICIOS MÉDICOS	0.00
	ALUMBRADO PÚBLICO	2,703,008.41
	ASEO PÚBLICO	0.00
	CEMENTERIOS	175,738.86
	CONCESIONES	0.00
	RASTRO	715,428.40
	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00
4.1.4.4	OTROS DERECHOS	3,694,369.34
	LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y REFRENDOS	618,353.98
	ANUNCIOS Y PUBLICIDAD	13,781.87
	BEBIDAS ALCOHÓLICAS	2,113,692.08
	LICENCIAS Y PERMISOS	0.00
	REGISTROS, CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	571,665.57
	CATASTRO	318,624.68
	ECOLOGÍA	74,230.77
	PROTECCIÓN CIVIL	145,298.86
	DIVERSAS CERTIFICACIONES	38,721.53
4.1.4.5	ACCESORIOS	2,663.13
	MULTAS POR PAGO EXTEMPORÁNEO DE DERECHOS	2,663.13
	RECARGOS	0.00
	GASTOS DE EJECUCIÓN	0.00
4.1.5	PRODUCTOS	152,961.36
4.1.5.1	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	152,961.36
4.1.5.1.1	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	83,396.76
	VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00
	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00
	FORMAS IMPRESAS	81,396.76
	PUBLICACIONES	0.00
"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"		

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58. C.P. 28400.

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Multiple handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	3,093,696.00
	IEPS GASOLINA Y DIÉSEL	4,424,813.00
	ARTÍCULO 3-B LCF	3,912,535.00
	ISR ENAJENACION DE INMUEBLES	37,400.00
	PARTICIPACIÓN ADUANAL 0.136% DE LA RFP	0.00
	PARTICIPACIÓN DERECHOS DE MINERÍA	0.00
4.1.8.2	APORTACIONES	57,701,518.00
	FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	38,468,906.00
	FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	19,232,612.00
	CONVENIOS	0.00
	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	0.00
	ACCESORIOS DE MULTAS FEDERALES NO FISCALES	0.00
	ZOFEMAT	0.00
	ACCESORIOS ZOFEMAT	0.00
	OTROS CONVENIOS	0.00
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
	TOTAL DE INGRESOS	165,957,081.90

Por fuente de financiamiento, del importe total de ingresos propios, corresponden a ingresos no etiquetados la cantidad de \$108,255,563.90 (CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.), compuestos por los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones federales, en tanto que a los ingresos etiquetados un importe de \$57,701,518.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M. N.), mismos que se integran por las aportaciones federales del Ramo 33, que serán la base monetaria para el financiamiento del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Coquimatlán, para el ejercicio 2024.

Pudiendo recibir ingresos extraordinarios, que, con motivo de convenios o acuerdos firmados con dependencias federales, del orden estatal o particulares y adquieran su carácter de etiquetados o de libre disposición según se convenga.

También podrá recibir los ingresos que por concepto de compensaciones cuando por la caída de la recaudación federal participable se vean afectada las participaciones federales, y en consecuencia se active el Fondo de Estabilización de los Ingresos de Entidades Federativas (FEIEF).

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58. C.P. 28400.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left side of the page]

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom right of the page]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Artículo 2.- El Tesorero Municipal es la autoridad competente para calcular y recaudar las cantidades que, conforme a la presente Ley, se pretendan cubrir a la Hacienda Municipal, debiendo efectuar los contribuyentes sus pagos en efectivo, con cheque certificado, con tarjeta de crédito, tarjeta de débito o transferencia de fondos referenciada o electrónica en las Recaudadoras del Municipio entregando el recibo oficial de pago, tiendas de conveniencia o sucursales de las instituciones bancarias con las cuales el Municipio tenga celebrado convenios para tal efecto y expedirán recibo provisional en los casos que sea procedente. Se podrán recibir pagos mediante cheques personales sin certificar, debiendo ser de la cuenta del deudor, librarse a cargo de instituciones de crédito que se encuentren dentro de la población donde esté establecida la oficina recaudadora y serán recibidos salvo buen cobro, en términos del artículo 23 del Código Fiscal Municipal.

Se constituye como recibo oficial, aquel documento público que expide el ente municipal a favor de los contribuyentes quienes cumplen con las contribuciones a su cargo, ya que es un documento fehaciente con el que se acredita el entero de la contribución, sin que ningún otro documento desacredite lo asentado en el recibo oficial.

Artículo 3.- Los ingresos que recaude el Municipio en cumplimiento de la presente Ley, se concentrarán en la Tesorería Municipal y depositarán en cuentas bancarias productivas a nombre del Municipio de Coquimatlán, el día hábil inmediato posterior al de su recaudación, salvo alguna situación extraordinaria que lo impida, de lo cual se tendrá que dar aviso inmediato al Órgano Interno de Control Municipal. Sólo se podrá disponer de los recursos recaudados, en los términos del Presupuesto de Egresos Municipal aprobado por el Ayuntamiento y con base en las disposiciones legales aplicables.

Como resultado de las acciones conducentes para eficientar la recaudación y abatimiento del rezago, la Hacienda Pública Municipal podrá recibir ingresos por contribuciones que excedan el monto global que en la presente Ley de Ingresos se estima percibir, recursos que serán considerados como ingresos excedentes y están sujetos a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, en correspondencia con el artículo 14 y NOVENO TRANSITORIO de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Los Municipios.

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 312 207 89 66. 312 207.92 58. C.P. 28400.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left side of the page]

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom right of the page]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Artículo 4.- Las Contribuciones, Derechos, Productos y Aprovechamientos, señalados en esta Ley se causarán durante el ejercicio fiscal 2024, en la forma que lo determine la Ley de Hacienda para el Municipio de Coquimatlán vigente y demás disposiciones fiscales y administrativas aplicables.

Artículo 5.- Los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, así como por convenios se percibirán de conformidad con las leyes y acuerdos que los establecen, y los que en lo sucesivo se expidan, adicioneen o modifiquen.

Serán considerados ingresos las compensaciones que por activación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de Entidades Federativas (FEIEF) o por el producto de la potenciación del mismo, que reciba el municipio.

Artículo 6.- Cuando la recaudación de los ingresos de libre disposición señalados en esta Ley, superen a las cantidades aprobadas para el ejercicio fiscal 2024 en la presente Ley, se aplicarán en los términos señalados en el Artículo 49, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima y los Artículos 13 Fracción II, 14 en su último párrafo, y NOVENO TRANSITORIO de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Para efectos de esta Ley se entenderán por ingresos de libre disposición "los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del Artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico"; lo anterior, en términos de lo dispuesto por la Fracción XIX del Artículo 2º de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 7.- En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos para el Municipio de Coquimatlán, la Tesorería Municipal en términos de los artículos 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima y 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, deberá solicitar al Ayuntamiento la aprobación de los ajustes al Presupuesto de Egresos.

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col., Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58. C.P. 28400.

BT
[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

[Handwritten signature]

[Handwritten scribble]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Artículo 8.- En el ejercicio fiscal 2024 se causarán, por el pago extemporáneo de créditos fiscales, recargos a la tasa del 1.13% mensual. Tasa aplicable por día hábil de retraso en el depósito, a las cuentas bancarias del municipio, de los ingresos recaudados.

Cuando no sean depositados los ingresos recaudados en las oficinas recaudadores o por los oficiales recaudadores, conformes el artículo 3 de la presente Ley, en las cuentas bancarias del municipio, será aplicables la tasa del 1.13%.

Artículo 9.- Se derogan las disposiciones que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones municipales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos y contribuciones municipales, distintos de los establecidos en el Código Fiscal Municipal del Estado de Colima y en la Ley de Hacienda para el Municipio de Coquimatlán.

Lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable cuando las disposiciones que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones municipales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos y contribuciones municipales, se encuentren contenidas en normas jurídicas que tengan por objeto la creación de organismos descentralizados, órganos desconcentrados y empresas de participación municipal, estatal o federal.

Lo previsto en párrafos anteriores no será aplicable en el ejercicio fiscal 2024, donde prevalecen los incentivos fiscales otorgados a los adultos mayores, jubilados y pensionados, así como aquellas personas que presenten alguna discapacidad, establecidos en los Artículos 19, 88 y 119 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima; así como en los Artículos 25 y 44 del Código Fiscal Municipal del Estado de Colima.

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58. C.P. 28400

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Artículo 10.- En el Municipio de Coquimatlán, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, durante el ejercicio fiscal 2024, proyecta recaudar y administrar la cantidad de \$13,794,722.73 (TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 73/100 M.N.). Ingresos provenientes de la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, y demás que le faculta a prestar la legislación en materia de Aguas del Estado de Colima. Para ello, aplicará las tarifas y cuotas contenidas en la Ley que establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Coquimatlán, Colima, y observará las disposiciones y procedimientos contenidos en la Ley de Hacienda para el Municipio de Coquimatlán y en el Código Fiscal Municipal para el Estado de Colima.

TRANSITORIO:

PRIMERO.- La Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán, Col., estará vigente durante el ejercicio fiscal 2024, pudiendo ser modificada durante el ejercicio fiscal por la Legislatura local, a propuesta del Ayuntamiento y previa justificación del Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- A solicitud del Ayuntamiento, la Legislatura Local, aprobará los programas de estímulos fiscales, considerando que los mismo estimulen la recaudación municipal, o bien por razones excepcionales.

TERCERO.- En términos de los artículos 12 fracción IV tercer párrafo y 14 fracción X segundo párrafo, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, el Ayuntamiento podrá solicitar su modificación cuando por razón del factor de distribución de participaciones, la participaciones federales e incentivos proyectado se vean alterados, sea a la alza o baja, durante el mes de abril. En los supuestos en los que los ingresos provenientes por enajenación de bienes

CUARTO.- El presente Decreto entrará en vigor el 01 de enero de 2024 previa publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58. C.P. 28400.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials and scribbles along the right margin.

Handwritten signatures and initials in black ink, including a signature on the left side and another on the bottom left.

Handwritten scribbles in blue ink at the bottom right corner.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

del Municipio de Coquimatlán para el Ejercicio Fiscal 2024, a la consideración y en su caso aprobación del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima.

La presente forma parte integrante de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán, Colima para el Ejercicio Fiscal del año 2024, del Honorable Ayuntamiento del Municipio Libre de Coquimatlán, Colima.

Dado en el Recinto Oficial del Municipio de Coquimatlán, Colima, a los 31 treinta y un días del mes de octubre de 2023 dos mil veintitrés.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA "

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58. C.P. 28400.

[Handwritten signature]




COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024


LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO
PRESIDENTA MUNICIPAL


PROFR. MARTÍN ROSALES PARRA
SÍNDICO MUNICIPAL


MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES
CARDENAS
REGIDORA

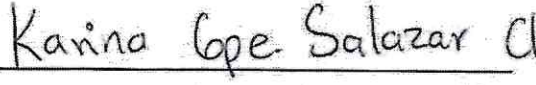

MTRA. MARIA BETEL VELASCO OCHOA
REGIDORA



LIC. MARTIN DIMAS ZAMORA
REGIDOR


C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES
REGIDOR


LIC. MANUEL PIZANO RAMOS
REGIDOR


ENF. MARIA SILVIA CARO VILLA
REGIDORA


LICDA. KARINA GUADALUPE SALAZAR
CHAVEZ
REGIDORA


ING. JOSE MARIA CORTES VILLANUEVA
REGIDOR

Se instruye al secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio Libre de Coquimatlán, Colima, a fin de que remita, la presente iniciativa de Ley de Ingresos

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA "

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58. C.P. 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

ANEXO II DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 59 CELEBRADA EL DIA MARTES 31 DE OCTUBRE DE 2023.

DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y ATENCIÓN AL MIGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, RELATIVO A LA REFORMA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023 DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA

**H. CABILDO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COL
P R E S E N T E**

La Comisión de Planeación, Desarrollo Social y Atención al Migrante, integrada por los CC. Municipales: MTRA. MARÍA BETEL VELASCO OCHOA, LIC. KARINA GUADALUPE SALAZAR CHÁVEZ Y ING. JOSÉ MARÍA CORTÉS VILLANUEVA; la primera de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de Secretarios de la Comisión, con fundamento en las atribuciones conferidas por el inciso k), fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado; la fracción III del numeral 1, del artículo 19 y el artículo 22 de la Ley de Planeación Democrática para el Estado de Colima; el segundo párrafo del artículo 85 y 131 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Coquimatlán; y la fracción I del artículo 84 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima; tenemos a bien emitir los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Que con fecha 31 de marzo de 2023, el secretario del H. Ayuntamiento turno a esta Comisión el proyecto del programa operativo Anual 2023, del H. Ayuntamiento Constitucional 2021-2024, suscrito por la presidenta municipal y el Director de planeación, para efectos de su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

2.- Para efectos de emitir el presente dictamen, los integrantes de la Comisión, con fecha de 30 de octubre de 2023, nos reunimos en sesión de trabajo.

En mérito de lo anterior, quienes integramos esta Comisión, emitimos los siguientes

Página 1



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - El Cabildo tuvo a bien aprobar el Programa Operativo Anual 2023, del H. Ayuntamiento Constitucional 2021-2024, atendiendo a las directrices de un Presupuesto Basado en Resultados, así como con el Sistema de Evaluación del Desempeño, ya que los recursos económicos que se ejerzan, se deberán administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados, los cuales se derivan del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, y del propio Presupuesto de Egresos del Municipio de Coquimatlán, Colima.

SEGUNDO. - Son facultades y obligaciones del H. Ayuntamiento por conducto de su H. Cabildo, aprobar y evaluar los subprogramas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo y del Programa de Gobierno Municipal, en caso concreto en presente Punto de Acuerdo el "Programa Operativo Anual", así pues es facultad del Municipio reformar y/o modificar el "Programa Operativo Anual", de acuerdo a las necesidades que presente el Municipio en la realización de las Obras que se encuentren programadas, de conformidad con el artículo 45, fracción I, inciso D) y fracción II, inciso K), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

TERCERO. - Es necesario agregar al presente Punto de Acuerdo, la tabla que contiene la distribución actual de las obras, en el formato que contiene el tipo de obra, nombre de la obra o acción, comunidad y localidad, en la cual se desarrollará, la Unidad de Medida y el tipo de recurso de Conagua, (Federal, Municipal) y la cantidad que se tiene destinada a invertir.

Como se muestra en la siguiente tabla que contiene el Programa Operativo Anual 2023:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom center of the page.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

N°	TIPO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	COMUNIDAD	LOCALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RECURSO EJERCICIO 2023			INVERSIÓN TOTAL
						FISE	CONAGUA	MUNICIPAL FAIRM	
I- APO- AGUA POTABLE									
1	DIR	MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE AGUA POTABLE, LOCALIDAD AGUA ZARCA	AGUA ZARCA	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 300,000.00	\$ 300,000.00
2	DIR	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, LOCALIDAD JALA	JALA	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 300,000.00	\$ 300,000.00
3	DIR	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, LOCALIDAD LOS LIMONES	LOS LIMONES	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 400,000.00	\$ 400,000.00
4	DIR	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, LOCALIDAD LA ESPERANZA	ESPERANZA	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 400,000.00	\$ 400,000.00
5	DIR	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, LOCALIDAD CRUZ DE PIEDRA	CRUZ DE PIEDRA	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 300,000.00	\$ 300,000.00
6	DIR	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, LOCALIDAD EL POBLADO	EL POBLADO	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 300,000.00	\$ 300,000.00
7	DIR	EQUIPAMIENTO DE POZOS PROFUNDOS, EN LAS COLONIAS JARDINES DEL LLANO, SANTA RITA, UNIVERSIDAD, LAS HUERTAS Y LAS MORAS, LOCALIDAD COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 600,000.00	\$ 600,000.00
SUBTOTAL						\$	-	\$ 2,600,000.00	\$ 2,600,000.00
II- DRE - DRENAJE Y LETRINAS									
8	DIR	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, LOCALIDAD AGUA ZARCA	AGUA ZARCA	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00
9	DIR	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES ZARAGOZA, S DE MAYO, ALLENDE Y ALDAMA, COL. CENTRO, LOCALIDAD COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 1,305,000.00	\$ 1,305,000.00
10	DIR	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO, EN LA CALLE LUIS VILLALPES, COL. ELIAS ZAMPES, LOCALIDAD COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00
11	DIR	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE, 1º DE MAYO Y NICOLAS BRAVO, COL. CENTRO, LOCALIDAD COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	1 OBRA		\$ 2,274,339.88	\$ 4,660,332.54	\$ 4,660,332.54
12	DIR	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, EN LAS CALLES LAZARO CÁRDENAS Y EMILIANO ZAPATA, LOCALIDAD LOS LIMONES	LOS LIMONES	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00
13	DIR	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, CALLE JUAN JOSE RIOS, COL. CENTRO, LOCALIDAD PUEBLO JUÁREZ	PUEBLO JUÁREZ	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00
SUBTOTAL						\$	2,274,339.88	\$ 9,191,192.56	\$ 11,465,532.54
III- ELB - ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES									
14	DIR	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA, CALLE JAZMÍN LOCALIDAD EL COCOMO	EL COCOMO	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 400,000.00	\$ 400,000.00
SUBTOTAL						\$	-	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00
IV- MEV - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA									
15	DIR	CONSTRUCCIÓN DE PISOS FIRMES, LOCALIDAD EL CHICAL	EL CHICAL	COQUIMATLÁN	4 PISOS			\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
16	DIR	CONSTRUCCIÓN DE PISOS FIRMES, LOCALIDAD EL ALBUQUERQUE	EL ALBUQUERQUE	COQUIMATLÁN	4 PISOS			\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
17	DIR	CONSTRUCCIÓN DE PISOS FIRMES, LOCALIDAD LA SIERRA	LA SIERRA	COQUIMATLÁN	4 PISOS			\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
18	DIR	CONSTRUCCIÓN DE PISOS FIRMES, LOCALIDAD AGUA ZARCA	AGUA ZARCA	COQUIMATLÁN	4 PISOS			\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
19	DIR	CONSTRUCCIÓN DE PISOS FIRMES, LOCALIDAD CRUZ DE PIEDRA	CRUZ DE PIEDRA	COQUIMATLÁN	4 PISOS			\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
20	DIR	CONSTRUCCIÓN DE PISOS FIRMES, LOCALIDAD LA ESPERANZA	ESPERANZA	COQUIMATLÁN	4 PISOS			\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
21	DIR	CONSTRUCCIÓN DE PISOS FIRMES, LOCALIDAD LOS LIMONES	LOS LIMONES	COQUIMATLÁN	4 PISOS			\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
22	DIR	CONSTRUCCIÓN DE PISOS FIRMES, COLONIA SAN JUAN, PUEBLO JUÁREZ	PUEBLO JUÁREZ	COQUIMATLÁN	4 PISOS			\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
23	DIR	CONSTRUCCIÓN DE PISOS FIRMES, LOCALIDAD EL POBLADO	EL POBLADO	COQUIMATLÁN	4 PISOS			\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
24	DIR	CONSTRUCCIÓN DE PISOS FIRMES, COLONIA LAS MORAS, COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	80 PISOS			\$ 800,000.00	\$ 800,000.00
SUBTOTAL						\$	-	\$ 960,000.00	\$ 960,000.00

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials along the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

H. Ayuntamiento Coquimatlán, Colima

Calle Reforma esquina con J. Jesús Alcaraz S/N, Colonia Centro C.P. 28400, Coquimatlán, Colima, Col. Tel. 312 2079150, C. Postal 28400.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

V. URB. - URBANIZACIÓN									
25	DIR/COM	REHABILITACIÓN DE PASTRO MUNICIPAL, LOCALIDAD COQUIMATLÁN.	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 700 000.00	\$ 700 000.00
26	COM	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA TECHADA, LOCALIDAD ESPERANZA.	LA ESPERANZA.	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 2 350 000.00	\$ 2 350 000.00
27	COM	REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO, LOCALIDAD LA SIERRA.	LA SIERRA.	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 200 000.00	\$ 200 000.00
28	COM	CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE RODAMIENTO, LOCALIDAD EL COLOMO.	EL COLOMO.	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 600 000.00	\$ 600 000.00
29	COM	CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE RODAMIENTO, EN LA CALLE COLIMA, LOCALIDAD EL CHICAL.	EL CHICAL.	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 2 250 000.00	\$ 2 250 000.00
30	COM	CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE RODAMIENTO, EN LAS CALLES IGNACIO ZARAGOZA, 5 DE MAYO, IGNACIO ALLENDE Y MANUEL ALDAMA, LOCALIDAD COQUIMATLÁN.	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 1 170 000.00	\$ 1 170 000.00
31	COM	CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE RODAMIENTO EN LAS CALLES, 20 DE NOVIEMBRE, 1º DE MAYO Y NICOLÁS BRAVO, COL. CENTRO, LOCALIDAD COQUIMATLÁN.	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 1 250 000.00	\$ 1 250 000.00
32	COM	CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE RODAMIENTO, EN LAS CALLES 8 DE MAYO, Y PORFIRIO H. TEJERA, LOCALIDAD JALA.	JALA.	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 1 700 000.00	\$ 1 700 000.00
33	DIR	REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS, LOCALIDAD EL ALCOMUN.	EL ALCOMUN	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 2 200 000.00	\$ 2 200 000.00
34	DIR	REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS, LOCALIDAD CRUZ DE PIEDRA.	CRUZ DE PIEDRA	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 1 500 000.00	\$ 1 500 000.00
35	COM	CONSTRUCCIÓN DE CLARIFICACIONES, EN LAS CALLES, SAN LUIS POTOSÍ Y NAYARIT, LOCALIDAD EL CHICAL.	EL CHICAL	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 450 000.00	\$ 450 000.00
36	COM	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS, EN LA CALLE LUIS VILLALOBOS COL. ELIAS ZAMORA V., LOCALIDAD COQUIMATLÁN.	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 1 100 000.00	\$ 1 100 000.00
37	COM	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS, LOCALIDAD LA ESPERANZA.	LA ESPERANZA.	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 600 000.00	\$ 600 000.00
38	COM	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS, CALLE GENERAL JUAN JOSÉ RÍOS, LOCALIDAD PUEBLO JUÁREZ.	PUEBLO JUÁREZ	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 1 700 000.00	\$ 1 700 000.00
39	COM	MEJORAMIENTO DE SEÑALAMIENTOS VIALES, CRUCES DE FERROCARRIL Y PASOS PEATONALES, LOCALIDAD COQUIMATLÁN.	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 591 164.34	\$ 591 164.34
40	COM	CONSTRUCCIÓN BANQUETAS, EN LA CALLE MANZANILLO, COL. LAS MORAS, LOCALIDAD COQUIMATLÁN.	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 650 000.00	\$ 650 000.00
41	COM	AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, LOCALIDAD EL ALGODONAL.	EL ALGODONAL	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 500 000.00	\$ 500 000.00
42	COM	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, LOCALIDAD LA SIERRA.	LA SIERRA	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 300 000.00	\$ 300 000.00
43	COM	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, LOCALIDAD EL CHICAL.	EL CHICAL	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 320 000.00	\$ 320 000.00
44	COM	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN LAS COLONIAS EMILIANO ZAPATA CENTRO Y LAS HIGUERAS, LOCALIDAD COQUIMATLÁN.	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 950 000.00	\$ 950 000.00
45	COM	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN LAS CALLES 5 DE MAYO, JESÚS ALCARAZ, REFORMA E INDEPENDENCIA, COL. CENTRO, LOCALIDAD COQUIMATLÁN.	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 600 000.00	\$ 600 000.00
46	COM	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, LOCALIDAD LOS LIMONES.	LOS LIMONES	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 250 000.00	\$ 250 000.00
47	COM	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, LOCALIDAD EL POBLADO.	EL POBLADO	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 250 000.00	\$ 250 000.00
SUBTOTAL								\$	\$ 22 281 164.34
GASTOS INDIRECTOS									
48	DIR/COM	GASTOS INDIRECTOS	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	SUPERVISIÓN DE OBRAS			\$ 1 050 000.00	\$ 1 050 000.00
SUBTOTAL								\$	\$ 1 050 000.00
TOTAL								\$	\$ 23 331 164.34

CUARTO. - Así mismo, se anexan dos tablas que contienen las obras a cancelar y adicionar al Programa Operativo Anual:

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

H. Ayuntamiento Coquimatlán, Colima

Calle Reforma esquina con J. Jesús Alcaraz S/N, Colonia Centro C.P. 28400, Coquimatlán, Colima, Col. Tel: 312 2079150, C. Postal 28400.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

OBRAS A CANCELAR

En la siguiente tabla se muestran las obras y el monto por RUBRO a cancelar, dando un total de \$4,691,164.34 (Cuatro millones seiscientos noventa y un mil ciento sesenta y cuatro pesos 34/100 M.N.)

OBRAS CANCELADAS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023

COQUIMATLÁN

N°	TIPO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	COMUNIDAD	LOCALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RECURSO EJERCICIO 2023			INVERSIÓN TOTAL
						FISE	CONAGUA	MUNICIPAL FISM	
I. APO. AGUA POTABLE									
2	DIR	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, LOCALIDAD JALA.	JALA	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 300,000.00	\$ 300,000.00
3	DIR	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, LOCALIDAD LOS LIMONES.	LOS LIMONES	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 400,000.00	\$ 400,000.00
4	DIR	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, LOCALIDAD LA ESPERANZA.	ESPERANZA	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 400,000.00	\$ 400,000.00
5	DIR	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, LOCALIDAD CRUZ DE PIEDRA.	CRUZ DE PIEDRA	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 300,000.00	\$ 300,000.00
6	DIR	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, LOCALIDAD EL POBLADO.	EL POBLADO	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 300,000.00	\$ 300,000.00
SUBTOTAL						\$ -	\$ -	\$ 1,700,000.00	\$ 1,700,000.00
II. DRE. DRENAJE Y LETRINAS									
12	DIR	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES LÁZARO CÁRDENAS Y EMILIANO ZAPATA, LOCALIDAD LOS LIMONES.	LOS LIMONES	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00
SUBTOTAL						\$ -	\$ -	\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00
IV. MEV. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA									
24	DIR	CONSTRUCCIÓN DE PISOS FIRMES, COLONIA LAS MORAS, COQUIMATLÁN.	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	60 PISOS			\$ 600,000.00	\$ 600,000.00
SUBTOTAL						\$ -	\$ -	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00
V. URB. URBANIZACIÓN									
38	COM	MEJORAMIENTO DE SEÑALAMIENTOS VIALES, CRUCES DE FERROCARRIL Y PASOS PEATONALES, LOCALIDAD COQUIMATLÁN.	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 591,164.34	\$ 591,164.34
SUBTOTAL						\$ -	\$ -	\$ 591,164.34	\$ 591,164.34
TOTAL						\$ -	\$ -	\$ 4,691,164.34	\$ 4,691,164.34



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

OBRAS A ADICIONAR

En la siguiente tabla se muestran las obras y el monto por RUBRO a adicionar, dando un total de \$4,691,164.34 (Cuatro millones seiscientos noventa y un mil ciento sesenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), sin que esto modifique el monto del POA aprobado en la sesión extraordinaria del 31 de marzo del 2023.

OBRAS ADICIONADAS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023

COQUIMATLÁN

N°	TIPO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	COMUNIDAD	LOCALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RECURSO EJERCICIO 2023			INVERSIÓN TOTAL	
						FISE	CONAGUA	MUNICIPAL FAISM		
I.- APC.- AGUA POTABLE										
DIR		REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, COL. CENTRO, LOCALIDAD COQUIMATLÁN.	COQUIMATLÁN.	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	
DIR		REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, EN LAS CALLES ZARAGOZA, 5 DE MAYO, COL. CENTRO, LOCALIDAD COQUIMATLÁN.	COQUIMATLÁN.	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 800,000.00	\$ 800,000.00	
SUBTOTAL								\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00	
II.- DRE - DRENAJE Y LETRINAS										
COM		REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL, COL. HIGUERAS, LOCALIDAD COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN.	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 800,000.00	\$ 800,000.00	
COM		REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL, COL. SAN JUAN, LOCALIDAD PUEBLO JUÁREZ	PUEBLO JUÁREZ	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 591,164.34	\$ 591,164.34	
SUBTOTAL								\$ -	\$ 1,391,164.34	\$ 1,391,164.34
V.- URB.- URBANIZACIÓN										
COM		CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE RODAMIENTO EN AV. 20 DE NOVIEMBRE, DESDE LA CALLE GUSTAVO A. MADERO HASTA CALLE GALEANA COL. CENTRO, LOCALIDAD COQUIMATLÁN.	COQUIMATLÁN.	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 1,700,000.00	\$ 1,700,000.00	
SUBTOTAL								\$ 1,700,000.00	\$ 1,700,000.00	
TOTAL								\$ 4,291,164.34	\$ 4,691,164.34	



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

QUINTO. – Las modificaciones propuestas en el rubro de Agua Potable, se solicitan debido a que en la ejecución de las obras de drenaje y huellas de rodamiento, de las calles 5 de Mayo y 20 de Noviembre, la Comisión De Agua Potable Y Alcantarillado Del Municipio De Coquimatlán (CAPACO), determino que la línea de agua potable actual se encuentra inoperable, por lo cual solicitan su rehabilitación. Con el objeto de realizar la obra de manera integral y atender la solicitud es que se solicita la cancelación de las obras arriba mencionadas.

Las modificaciones propuestas en el rubro de Drenaje, se solicitan debido a las afectaciones ocurridas por el huracán "Lidia" el pasado 11 de octubre del 2023, donde hubo desbordamiento y taponamiento de puentes vehiculares de acceso a distintas colonias.

La obra de huellas de rodamiento desde la calle Gustavo A. Madero hasta la calle Galeana, col. Centro, localidad Coquimatlán. Se solicita con el fin de complementar la obra de forma integral, de manera inicial se había solicitado el apoyo a la SEIDUM, para complementar las huellas de rodamiento pero debido a las afectaciones ocurridas por el huracán "Lidia" el pasado 11 de octubre del 2023, la SEIDUM nos informó que están destinando recurso para solventar afectaciones, por lo cual este año no podrían ayudarnos con el complemento de la vialidad.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

SEXTO. - Una vez realizadas las modificaciones que se plantean en el punto CUARTO del presente Punto de Acuerdo, la tabla que Contiene el Programa Operativo Anual 2023, quedaría de la siguiente manera:

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023 MODIFICADO

COQUIMATLÁN

N°	TIPO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	COMUNIDAD	LOCALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RECURSO EJERCICIO 2023			INVERSIÓN TOTAL
						FISE	COMAQUA	MUNICIPAL FASEN	
A.- APO.- AGUA POTABLE									
1	DIR	MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE AGUA POTABLE, LOCALIDAD AGUA ZARCA	AGUA ZARCA	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 300,000.00	\$ 300,000.00
2	DIR	BOQUEAMIENTO DE POZOS PROFUNDOS, EN LAS COLONIAS JARDINES DEL LLANO, SANTA RITA, UNIVERSIDAD, LAS HUERTAS Y LAS MORAS, LOCALIDAD COQUIMATLÁN.	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 600,000.00	\$ 600,000.00
3	DIR	REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, COL. CENTRO, LOCALIDAD COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00
4	DIR	REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, EN LAS CALLES ZARAGOZA, 6 DE MAYO, COL. CENTRO, LOCALIDAD COQUIMATLÁN.	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 600,000.00	\$ 600,000.00
SUBTOTAL								\$ 2,500,000.00	\$ 2,500,000.00
B.- DRE.- DRENAJE Y LETRINAS									
5	DIR	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, LOCALIDAD AGUA ZARCA.	AGUA ZARCA	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 1,600,000.00	\$ 1,600,000.00
6	DIR	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO, EN LAS CALLES ZARAGOZA, 6 DE MAYO, ALLENDE Y ALDAMA, COL. CENTRO, LOCALIDAD COQUIMATLÁN.	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 1,305,000.00	\$ 1,305,000.00
7	DIR	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO, EN LA CALLE LUIS VILLALONCO, COL. ELIAS ZAMORA V., LOCALIDAD COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00
8	DIR	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO, EN LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE, 1° DE MAYO Y NICOLAS BRAVO, COL. CENTRO, LOCALIDAD COQUIMATLÁN.	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 2,385,192.88	\$ 4,660,832.84
9	DIR	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, CALLE JUAN JOSÉ RÍOS, COL. CENTRO, LOCALIDAD PUEBLO JUÁREZ.	PUEBLO JUÁREZ	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00
10	COM	REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUMAL, COL. HIGUERAS, LOCALIDAD COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 800,000.00	\$ 800,000.00
11	COM	REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUMAL, COL. SAN JUAN, LOCALIDAD PUEBLO JUÁREZ	PUEBLO JUÁREZ	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 591,164.34	\$ 591,164.34
SUBTOTAL						\$ 2,274,338.88		\$ 9,787,387.00	\$ 11,554,896.88
III.- ELE.- ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES									
12	DIR	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA, CALLE JAZMÍN, LOCALIDAD EL COLOMO	EL COLOMO	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 400,000.00	\$ 400,000.00
SUBTOTAL								\$ 400,000.00	\$ 400,000.00
IV.- MEV.- MEJORAMIENTO DE VIVIENDA									
13	DIR	CONSTRUCCIÓN DE PISOS FIRMES, LOCALIDAD EL CHICAL	EL CHICAL	COQUIMATLÁN	4 PISOS			\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
14	DIR	CONSTRUCCIÓN DE PISOS FIRMES, LOCALIDAD EL ALGODONAL	EL ALGODONAL	COQUIMATLÁN	4 PISOS			\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
15	DIR	CONSTRUCCIÓN DE PISOS FIRMES, LOCALIDAD LA SIDRA	LA SIDRA	COQUIMATLÁN	4 PISOS			\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
16	DIR	CONSTRUCCIÓN DE PISOS FIRMES, LOCALIDAD AGUA ZARCA	AGUA ZARCA	COQUIMATLÁN	4 PISOS			\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
17	DIR	CONSTRUCCIÓN DE PISOS FIRMES, LOCALIDAD CRUZ DE PIEDRA	CRUZ DE PIEDRA	COQUIMATLÁN	4 PISOS			\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
18	DIR	CONSTRUCCIÓN DE PISOS FIRMES, LOCALIDAD LA ESPERANZA	ESPERANZA	COQUIMATLÁN	4 PISOS			\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
19	DIR	CONSTRUCCIÓN DE PISOS FIRMES, LOCALIDAD LOS LIMONES	LOS LIMONES	COQUIMATLÁN	4 PISOS			\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
20	DIR	CONSTRUCCIÓN DE PISOS FIRMES, COLONIA SAN JUAN, PUEBLO JUÁREZ	PUEBLO JUÁREZ	COQUIMATLÁN	4 PISOS			\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
21	DIR	CONSTRUCCIÓN DE PISOS FIRMES, LOCALIDAD EL POBLADO	EL POBLADO	COQUIMATLÁN	4 PISOS			\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
SUBTOTAL								\$ 360,000.00	\$ 360,000.00



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several initials below.

V.- URB.- URBANIZACIÓN									
22	DIR/COM	REHABILITACION DE PASTRO MUNICIPAL, LOCALIDAD COQUIMATLÁN.	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 700 000.00	\$ 700 000.00
23	COM	CONSTRUCCION DE CANCHA TECHADA, LOCALIDAD ESPERANZA.	LA ESPERANZA.	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 2 350 000.00	\$ 2 350 000.00
24	COM	REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO, LOCALIDAD LA SIDRA.	LA SIDRA	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 200 000.00	\$ 200 000.00
25	COM	CONSTRUCCION DE HUELLAS DE RODAMIENTO, LOCALIDAD EL COLOMO.	EL COLOMO.	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 600 000.00	\$ 600 000.00
26	COM	CONSTRUCCION DE HUELLAS DE RODAMIENTO, EN LA CALLE COLIMA, LOCALIDAD EL CHICAL.	EL CHICAL	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 2 250 000.00	\$ 2 250 000.00
27	COM	CONSTRUCCION DE HUELLAS DE RODAMIENTO, EN LAS CALLES IGNACIO ZARAGOZA, S DE MAYO, IGNACIO ALLENDE Y MANUEL ALDAMA, LOCALIDAD COQUIMATLÁN.	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 1 170 000.00	\$ 1 170 000.00
28	COM	CONSTRUCCION DE HUELLAS DE RODAMIENTO EN LAS CALLES, 20 DE NOVIEMBRE, 1º DE MAYO Y NICOLAS BRAVO, COL. CENTRO, LOCALIDAD COQUIMATLÁN.	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 1 250 000.00	\$ 1 250 000.00
29	COM	CONSTRUCCION DE HUELLAS DE RODAMIENTO EN AV. 20 DE NOVIEMBRE, DESDE LA CALLE GUSTAVO A. MADERO HASTA CALLE GALEANA COL. CENTRO, LOCALIDAD COQUIMATLÁN.	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 1 700 000.00	\$ 1 700 000.00
30	COM	CONSTRUCCION DE HUELLAS DE RODAMIENTO, EN LAS CALLES S DE MAYO Y PORFIRIO H. TEJEDA, LOCALIDAD JALA.	JALA	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 1 700 000.00	\$ 1 700 000.00
31	DIR	REHABILITACION DE CAMINOS SACA COSECHAS, LOCALIDAD EL ALCOMUN.	EL ALCOMUN.	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 2 200 000.00	\$ 2 200 000.00
32	DIR	REHABILITACION DE CAMINOS SACA COSECHAS, LOCALIDAD CRUZ DE PIEDRA.	CRUZ DE PIEDRA	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 1 500 000.00	\$ 1 500 000.00
33	COM	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES, EN LAS CALLES SAN LUIS POTOSI Y NAYARIT, LOCALIDAD EL CHICAL.	EL CHICAL	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 450 000.00	\$ 450 000.00
34	COM	CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS, EN LA CALLE LUIS VILLALOBOS COL. ELIAS ZAMORA V., LOCALIDAD COQUIMATLÁN.	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 1 100 000.00	\$ 1 100 000.00
35	COM	CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS, LOCALIDAD LA ESPERANZA.	LA ESPERANZA	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 600 000.00	\$ 600 000.00
36	COM	CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS, CALLE GENERAL JUAN JOSÉ RIOS, LOCALIDAD PUEBLO JUÁREZ.	PUEBLO JUÁREZ	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 1 700 000.00	\$ 1 700 000.00
37	COM	CONSTRUCCION BANQUETAS, EN LA CALLE MANZANILLO, COL. LAS MORAS, LOCALIDAD COQUIMATLÁN.	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 650 000.00	\$ 650 000.00
38	COM	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO, LOCALIDAD EL ALGODONAL.	EL ALGODONAL	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 600 000.00	\$ 600 000.00
39	COM	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO, LOCALIDAD LA SIDRA.	LA SIDRA	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 300 000.00	\$ 300 000.00
40	COM	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO, LOCALIDAD EL CHICAL.	EL CHICAL	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 320 000.00	\$ 320 000.00
41	COM	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO, EN LAS COLONIAS EMILIANO ZAPATA CENTRO Y LAS HIGUERAS, LOCALIDAD COQUIMATLÁN.	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 950 000.00	\$ 950 000.00
42	COM	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO, EN LAS CALLES S DE MAYO, JESUS ALCARAZ, REFORMA E INDEPENDENCIA, COL. CENTRO, LOCALIDAD COQUIMATLÁN.	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 600 000.00	\$ 600 000.00
43	COM	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO, LOCALIDAD LOS LIMONES.	LOS LIMONES	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 250 000.00	\$ 250 000.00
44	COM	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO, LOCALIDAD EL POBLADO.	EL POBLADO	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 250 000.00	\$ 250 000.00
SUBTOTAL							\$	\$ 23 390 000.00	\$ 23 390 000.00
GASTOS INDIRECTOS									
45	DIR/COM	GASTOS INDIRECTOS	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	SUPERVISION DE OBRA			\$ 1 050 000.00	\$ 1 050 000.00
SUBTOTAL							\$	\$ 1 050 000.00	\$ 1 050 000.00
TOTAL							\$	\$ 24 440 000.00	\$ 24 440 000.00

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature and several initials.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

SEPTIMO. - Las anteriores modificaciones se realizaron sin que ello afecte el techo presupuestal aprobado, que es de \$38,756,696.88 (treinta y ocho millones setecientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa y seis pesos 88/100 M.N.), sin embargo, es importante que se apruebe por este H. Cabildo para efectos de destacar con precisión los objetivos y metas que tiene cada una de las obras que se proponen realizar en el presente ejercicio fiscal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a la consideración del H. Cabildo de Coquimatlán, Col., la presente iniciativa de

ACUERDO:

ÚNICO. - Se aprueba reformar el Programa Operativo Anual 2023, para quedar en términos de lo dispuesto por el **CONSIDERANDO SEXTO** del presente Punto de Acuerdo.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - Se solita que la presente iniciativa de acuerdo, se somete a su discusión y aprobación, en su caso, en la siguiente sesión del Cabildo del H. Ayuntamiento de Coquimatlán.

ATENTAMENTE

COQUIMATLÁN, COLIMA, A 31 DE OCTUBRE DE 2023


MTRA. MARIA BETEL VELASCO OCHOA
PRESIDENTA

Karina Gpe Salazar Ch.

LIC. KARINA GUADALUPE SALAZAR CHAVEZ
SECRETARIA


ING. JOSÉ MARÍA CORTES VILLANUEVA
SECRETARIO



**COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES
ADMINISTRACION 2021-2024**

ANEXO II DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 59 CELEBRADA EL DIA
MARTES 31 DE OCTUBRE DE 2023

**DICTAMEN DE LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y
RESTAURANTES.**

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE.

La COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, integrada por los CC. C.P. JOSÉ MANUEL PÉREZ MONTES, LIC. MANUEL PIZANO RAMOS Y PROFR. MARTIN ROSALES PARRA el primero con el carácter de Presidente de la Comisión, el segundo y el Tercero con el carácter de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga los artículos 97, 101, 114, del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán ; 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, ordenamientos que nos conceden competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales inherentes a esta Comisión, nos dirigimos a usted a efecto de rendir nuestro dictamen, respecto de la propuesta señalada al rubro, para lo cual referimos a ustedes los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Mediante el oficio TM 395/2023, de fecha 25 (Veinticinco) de Septiembre de 2023 (Dos Mil Veintitrés) signado por la Directora de Ingresos C.P. Alejandra Elizabeth Ramos Padilla en donde solicita turnar a esta comisión 1 (Un) expediente para solicitar licencia complementaria nueva a la Licencias B-000457.

[Handwritten signatures]

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACION DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA VILLA DE COLIMA”

“H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA”

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES
ADMINISTRACION 2021-2024

[Handwritten signature]

SEGUNDO. - La solicitud mencionada en el antecedente primero fue remitida a esta comisión con el oficio 063/2021-2024 de fecha 29 (Veintinueve) de Septiembre de 2023 (Dos Mil Veintitrés) signado por el secretario del ayuntamiento Tec. Pedro Figueroa Vargas en el cual refiere en su contenido la propuesta de dictamen de técnico a esta H. Comisión, Para su análisis, discusión y emisión de un dictamen final.

TERCERO. - Que el presidente de esta comisión el C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES convocó a los CC. LIC. MANUEL PIZANO RAMOS Y PROFR. MARTIN ROSALES PARRA ambos secretarios de esta Comisión, para tener una reunión de trabajo el día 25 (Veinticinco) de Octubre del año 2023 (Dos Mil Veintitrés) a las 20:00 horas en la cual revisamos la situación y en merito a ello formulamos a ustedes los siguientes:

[Handwritten mark]



CONSIDERANDOS

PRIMERO. - El artículo 53 (Cincuenta y Tres) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima , establece las facultades y obligaciones de las regidoras y regidores, así mismo en el artículo 8 (Ocho) del Reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán y en el artículo 114 (Ciento Catorce) en el reglamento del gobierno municipal de Coquimatlán establece las facultades y obligaciones de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes en ese sentido, la fracción IV dispone que esta Comisión deberá presentar dictámenes al cabildo, para la autorización del funcionamiento de establecimientos destinados a la venta y consumo de bebidas alcohólicas,

[Handwritten signature]

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACION DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES
ADMINISTRACION 2021-2024

cuidando siempre que la instalación de los mismos no lesione al interés general o perturbe el orden público.

SEGUNDO. - El artículo 75 (Setenta y Cinco) del reglamento del gobierno municipal de Coquimatlán y el artículo 21 (Veintiún) del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, establecen el término para dictaminar los asuntos turnados a la comisión y en este caso no deberá ser mayor de 30 (Treinta) días Naturales a partir de la fecha en que fue turnado.

copy
TERCERO. - Que en el Capítulo Primero, Disposiciones Generales, en su artículo 3 (Tres) Fracción VIII del Reglamento de Expedición de Licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de Servicios en el municipio de Coquimatlán, establece la definición de Giro y contempla que los giros pueden tener actividades complementarias compatibles al giro principal, así mismo el Capítulo Primero, Disposiciones Generales, en su artículo 3 (Tres) Inciso g) del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, establece la definición de Giro Complementario y contempla que los giros pueden tener actividades compatibles al giro principal, que se desarrollen en un establecimiento comercial o lugar, el cual requiere la autorización correspondiente, para el funcionamiento integral, como es el caso de esta licencia.



COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES
ADMINISTRACION 2021-2024

[Handwritten signature]

CUARTO. - Que, en virtud de los antecedentes y considerandos expuestos en el presente dictamen, además de realizar el minucioso análisis de cada uno de los expedientes turnados a esta comisión se determinará realizar la procedencia o la NO procedencia de cada solicitud, conforme al siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. - Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES emite la respuesta a la 1 (Una) Solicitud para una licencia complementaria nueva de Venta de Bebidas Preparadas para llevar de la Licencia B-000457, por lo anterior de 1 (Una) de la 1 (Una) solicitud para una licencia complementaria nueva de Venta de Bebidas Preparadas para llevar de la Licencia B-000457 fue DICTAMINADA DE FORMA POSITIVA ya que cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 18 (Dieciocho) del reglamento de expedición de licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios en el municipio de Coquimatlán, así como artículo 19 (Diecinueve) y las disposiciones establecidas en el Artículo 44 (Cuarenta y cuatro) del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, Colima, no se aplican al no tratarse de un establecimiento nuevo y de ser un Giro Complementario a la Licencia B-000457 dicha licencia fue autorizada en el ejercicio 2005, por lo anterior se aplica lo establecido párrafo 6 del artículo 44 (cuarenta y cuatro) del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACION DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

[Handwritten mark]



COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES
ADMINISTRACION 2021-2024

Handwritten signature and scribbles in the top right corner.

alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, Colima, se describe ampliamente en el anexo 1 (Uno) de este dictamen.

SEGUNDO. - Se instruye y se le solicita de la manera respetuosa a la secretaría del este H. Ayuntamiento a cumplir lo que estipula el artículo 22 (Veintidós) del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, Colima para que turne este dictamen en un término no mayor de 72 (setenta y dos) Horas a la tesorería municipal para su trámite correspondiente y así evitar que dichas solicitudes fenecen por no notificar adecuadamente el presente dictamen a las direcciones correspondientes.

Handwritten signature and scribbles on the right side of the second paragraph.

Vertical handwritten note: 'Copiam'

TERCERO. - Se instruye y se le solicita de la manera respetuosa a la Tesorería Municipal de cumplir lo establecido en el artículo 22 (Veintidós) del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, Colima, para que una vez remitido dicho dictamen por la secretaría de este H. Ayuntamiento, deberá entregar por escrito (para evitar que dichas solicitudes fenecen por no notificar adecuadamente el presente dictamen) a cada uno de los solicitantes, lo siguiente:

Handwritten signature and scribbles on the right side of the third paragraph.

1.- En caso de ser positivo la solicitud se señalara claramente en la autorización la categoría aprobada y las condiciones a las que deberá quedar sujeto el establecimiento así como el horario estipulado para su operación de acuerdo al artículo 16 (Dieciséis) del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, Colima; y para la expedición de la licencia respectiva, se concederá a los solicitantes un plazo de 45 (Cuarenta y

Handwritten signature and scribbles on the right side of the first item.

Handwritten signature and scribbles on the right side of the first item.

Handwritten signature and scribbles at the bottom left.

Handwritten signature and scribbles at the bottom right.



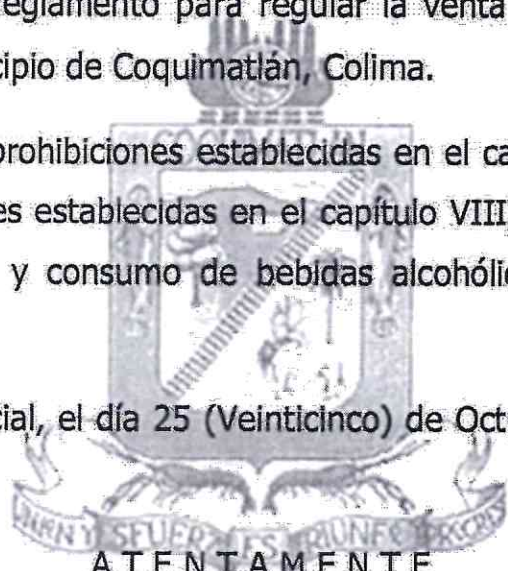
**COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES
ADMINISTRACION 2021-2024**

Cinco) días para que inicie la operación del establecimiento, apercibiéndoles que, en caso de no hacerlo, quedara sin efecto la autorización.

2.- En caso Negativo de la solicitud, expresarán la causa y el fundamento legal de dicha negativa. Contra este acuerdo no habrá más recursos que el dispuesto por el capítulo X del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, Colima.

3.-Las obligaciones y prohibiciones establecidas en el capítulo VI, así como las infracciones y sanciones establecidas en el capítulo VIII, ambos del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, Colima.

Dado en el recinto oficial, el día 25 (Veinticinco) de Octubre del año 2023 (Dos mil Veintitrés)



ATENTAMENTE

LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

C.P. JOSÉ MANUEL PÉREZ MONTES

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

LIC. MANUEL PIZANO RAMOS

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

PROFR. MARTÍN ROSALES PARRA

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACION DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA VILLA DE COLIMA”

“H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA”

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Oficio. No.0053-OF-DEP

TEC. PEDRO FIGUEROA VARGAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
PRESENTE

ANEXO III DE LA SESION EXTRAORDINARIA NO. 59 CELEBRADA EL DIA MARTES
31 DE OCTUBRE DE 2023.

Asunto: SOLICITUD.

A través del presente me dirijo a usted, para solicitar su intervención y ponga a consideración al **Honorable Cabildo**, esta solicitud para realizar los pagos correspondientes en apoyo al suministro de agua de riego, a la Asociación de Usuarios del Módulo de Peñitas del Distrito de Riego Numero 53 de Colima A.C., con el que se riega los campos de futbol, así como sus áreas verdes de las Unidades Deportivas; Gustavo Vázquez Montes(norte), y Guillermo Galván (El cala), (sur) por un monto total de \$10,956.00 (DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Sin otro particular me despido, quedándome a sus órdenes.

COQUIMATLAN, COL., A 23 DE OCTUBRE DEL 2023.



ATENTAMENTE

ING. JOSE APOLINAR SANCHEZ VARGAS
DIRECTOR DE DEPORTES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COQUIMATLÁN, COL.
2021-2024
DIRECCIÓN DE DEPORTES

c.c.p. ARCHIVO

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. Ayuntamiento Coquimatlán, Colima"
Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400.